REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



THE OWNER WHEN

## 1 2 JUN 2009

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1982

Santiago, 03 de Abril de 2009

2 3 ABR. 2009

VISTOS:

.Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.05 $\bar{\epsilon}$ . y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: RAMINEZ CONTRERAS SAMUEL FELICIANO RUT : 06219208-9 de CORFO

Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

C° Que con fecha 15-01-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 09 años 01 m∈ses 00 días.

4° Qu			oforgado	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de 2003	
	01 de	Di Piempren	99 200A 70	711
	01 de	DITT SWEET	del Contra	
	01 de	Distembre	e a Republi	:
	01 de	Diciembre	de 2007	<b>-</b>
		10	IUN. 2009	
		l K	EFA	-
		Subdivisión	Seguidad So	Cia!
. • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•		798.	The second
e AFP				ر

- Interesado

HACIBBIDA OFICURA DE PARTES CONTRALORIA GENERAL TOMA OF FAZON RECEPTION p. T:R: Y Regist Depart. Contabil. Sub. Dep. C.Contral Sub. Dep. B. Cuesta Sub. Dep. CP. Y Blence Nec. Depart. Auditoria V:Ö:P:U:y T, Sub, Depto. Municip. RETRENDACION

6542201

## RESUFLVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que CONTRERAS SAMUEL FELICIANO

el Sr. : RAMIREZ CONTRERAS SAMUEL FELICIANO RUT : 06219208-9 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al Ol de Noviembre de 2003 a \$ 104.474
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 105.467 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.083 01 de Diciembre de 2005 \$ 111.996 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.370 01 de Diciembre de 2007 \$ 122.879

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 20 de Diciembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

ERIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

MADIA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONEBADO POLITICO